Naciones Unidas S/PV.8428



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo tercer año

8428a sesión

Lunes 17 de diciembre de 2018, a las 17.20 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Ipo	(Côte d'Ivoire)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sra. Cordova Soria
	China	Sr. Zhang Diabin
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Etiopía	Sr. Amde
	Federación de Rusia	Sr. Volgarev
	Francia	Sr. Melki
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ondo Nzang
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Albanai
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Duclos
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Hickey
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

18-44416 (S)







Se abre la sesión a las 17.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo de los siguientes Presidentes salientes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad de acuerdo con el año de aprobación de las decisiones conexas del Consejo: el Representante Permanente de Kazajstán y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), Excmo. Sr. Embajador Kairat Umarov; el Representante Permanente de Etiopía y Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, Excmo. Sr. Embajador Taye Atskeselassie Amde; la Representante Permanente Adjunta del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Excma. Sra. Verónica Cordova Soria; el Representante Permanente de los Países Bajos y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), Excmo. Sr. Embajador Karel van Oosterom; y el Representante Permanente de Suecia y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí y del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, Excmo. Sr. Embajador Olof Skoog.

Tiene ahora la palabra el Embajador Umarov.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la delegación de Côte d'Ivoire por haber organizado esta exposición informativa y por darme la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en mi calidad de Presidente saliente de los siguientes comités de sanciones: el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), relativa a los talibanes; y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia.

Considerando que el mandato de Kazajstán en este importante órgano termina el 31 de diciembre, y que esta no es una sesión ordinaria para la presentación de informes oficiales, deseo aprovechar esta oportunidad para compartir algunas de mis reflexiones con el Consejo.

Como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 1267 (1999) y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), nuestro principal objetivo fue asegurar la plena implementación de los mandatos básicos de ambos órganos subsidiarios. En la conducción de las labores de los Comités, Kazajstán trató de ser transparente, siguió estrictamente las normas de procedimiento y se abstuvo de politizar los temas.

Habida cuenta del carácter cambiante y de la capacidad para evolucionar de la amenaza terrorista, nos complace que este año hayamos logrado actualizar y aprobar las directrices para la conducción de la labor de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1988 (2011), que esperamos mejoren de manera sustancial su funcionamiento y sean más eficaces. Ahora bien, mi recomendación a nuestros sucesores es que no bajen la guardia, pues aún queda mucho por hacer para mejorar la labor de los Comités.

Durante la sesión del Consejo que organizó la Presidencia de Kuwait el 6 de febrero (véase S/PV.8175) sobre la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, varios Estados Miembros de las Naciones Unidas hicieron numerosas críticas al carácter privado de los debates en nuestros comités de sanciones. En particular, se habló de falta de transparencia en las deliberaciones, se dijo que no era posible hacer evaluaciones objetivas y realistas y se cuestionó la rendición de cuentas por parte del Consejo de Seguridad. Considerando las circunstancias, es preciso tomar en serio y de manera responsable esas opiniones.

Esos problemas se han ido resolviendo de manera parcial gracias a que en estos momentos el Presidente realiza periódicamente sesiones informativas que están abiertas a la participación de los Estados Miembros interesados. Esta iniciativa de celebrar sesiones informativas recibió una buena respuesta de parte de los Estados

que tomaron parte en las sesiones, que expresaron su esperanza de que esta práctica se mantenga. Por lo tanto, instamos a los Presidentes que nos sucedan, así como a los miembros del Consejo, a seguir con esta tradición, que brinda a los Estados Miembros la oportunidad de interactuar con el Comité.

Otra posible iniciativa que puede mejorar la transparencia en la labor del Consejo podría ser invitar a los Estados Miembros interesados a las reuniones oficiosas del Comité a fin de que escuchen los informes de la Presidencia y formulen observaciones durante un tiempo que les sería asignado, lo que fortalecería la confianza mutua. Creo que se le debe dar esa posibilidad a cualquier Estado Miembro cuyos intereses se vean afectados por la inclusión de personas u organizaciones en la lista. En la actualidad, y de conformidad con el reglamento, esos Estados se ven incluidos ellos mismos en los documentos a causa de que sus territorios han sido utilizados por terroristas o grupos terroristas, pero esto solo después de la publicación oficial de la lista.

Esos Estados no pueden presentar sus pruebas al Comité antes de que se adopte una decisión ni pueden impugnar la información proporcionada por otro Estado, y es así por una simple razón, a saber, que el Estado que figura en la lista no está en buenos términos con ese otro Estado como para interactuar con él. Además, los miembros del Comité y los expertos del Equipo de Vigilancia deben atenerse a la política de privacidad, que no es considerada un procedimiento justo ni transparente.

En este contexto, la transparencia es esencial en la labor de los Comités, en particular en el ámbito de las sanciones. Los Estados Miembros interesados deben conocer el proceso de inclusión y supresión de nombres en la lista, aportar su información de una manera que garantice la máxima objetividad e imparcialidad del proceso, estar informados sobre el estado del examen de los casos y ser capaces de comprender con total claridad las obligaciones que deben cumplir. Sin una transparencia adecuada, la labor de los Comités será cada vez más propensa a la politización o al ajuste de cuentas entre los países. Estamos convencidos de que es preciso adoptar todas las medidas que sean necesarias para ayudar a garantizar los más elevados estándares de transparencia cuando el Consejo examine cuestiones que tienen graves consecuencias y gran alcance para los Estados Miembros. Esto no es algo nuevo, ya abordé esta cuestión en el Comité y ya antes la hemos debatido.

Por otra parte, las visitas del Presidente a ciertos países mejoran la colaboración de los Comités de sanciones con los Estados Miembros. Las visitas ayudan a los Estados Miembros a tener un mejor conocimiento de las actividades del Comité y a que cooperen de una manera más informada con las labores del Comité.

El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) fue concebido específicamente para ayudar al Gobierno afgano a lograr la paz y la estabilidad por medio del régimen de sanciones impuesto a los talibanes. La eficacia del régimen es clara, pues el levantamiento de las sanciones impuestas a los talibanes es una de las condiciones clave para que el movimiento inicie las negociaciones. Sin embargo, la eficacia general de las sanciones establecidas por la resolución 1988 (2011) depende de cuán estrecha es la coordinación con el Gobierno del Afganistán y de la labor que este realiza respecto de los procedimientos de inclusión y exclusión de nombres de las listas.

En nuestra opinión, esa práctica ayudará a obtener más información precisa y de primera mano, y a entender mejor la situación actual sobre el terreno, lo que a su vez permitirá hacer un uso más eficaz de los regímenes de sanciones para propiciar el inicio de un diálogo pacífico en el Afganistán.

Personalmente, considero que el punto más memorable de mi Presidencia en el Comité sobre Somalia y Eritrea fue mi visita a la región del Cuerno de África en mayo. Esa visita fue la primera desde 2010 e incluyó varias reuniones importantes y significativas con dirigentes regionales del más alto nivel, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros agentes clave. Tras la visita, el Comité aprobó importantes recomendaciones encaminadas a fortalecer la aplicación del embargo de armas y la prohibición relativa al carbón vegetal en Somalia. La visita nos permitió comprender mejor los conceptos y las expectativas erróneos que actualmente se manejan en el plano local respecto del régimen de sanciones. Por lo tanto, insto a los futuros Presidentes del Comité a dar continuidad a la práctica de visitar periódicamente Somalia y su región.

Debe quedar claro que el régimen de sanciones vigente no es un castigo para Somalia. Por el contrario, el embargo de armas es un instrumento útil para mejorar el control sobre una gran corriente de armas que entra al país, tanto a través de los canales oficiales como por medio del contrabando.

En cuanto a la cuestión de la mejora de la gestión de las armas y las municiones, es importante que la Secretaría y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que actúan sobre el terreno sigan prestando

apoyo a las autoridades somalíes. Mediante directrices constructivas, y en lugar de castigarlo, el Comité también debería apoyar y ayudar en sus esfuerzos de recuperación a ese país devastado por el conflicto. El compromiso y la acción coordinada de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en pro de la aplicación de la prohibición de la exportación de carbón vegetal de Somalia también tendrá un efecto positivo sobre la lucha contra los terroristas y reducirá significativamente sus ingresos financieros.

Este año, la novedad más importante —y espero que todos los miembros del Consejo estén de acuerdo— fue la normalización histórica de las relaciones entre los países de la región del Cuerno de África, que inició y promovió Etiopía. Hemos sido testigos de cómo el diálogo pacífico, la voluntad política y el compromiso con lo más conveniente para la población pueden cambiar drásticamente la situación entre países que han estado enfrentados durante muchos años. Es gratificante observar que esa oleada positiva se extendió por toda la región del Cuerno de África y culminó con el levantamiento de las sanciones a Eritrea. Mi delegación tuvo el gran honor y el privilegio de ser parte de ese proceso. A fin de preservar y multiplicar esos logros, se necesitan los esfuerzos coordinados de la Unión Africana y las Naciones Unidas para fortalecer la cooperación económica entre los países de la región y crear las condiciones favorables para su prosperidad. Observamos y apoyamos la decisión del Secretario General António Guterres de nombrar un Enviado Especial para el Cuerno de África, por esa misma razón.

También estoy convencido de que se puede garantizar un cumplimiento más estricto y más completo de la aplicación del régimen de sanciones mediante una divulgación de información y una comprensión mutua más eficaces. En ese sentido, establecimos la práctica de emitir comunicados de prensa periódicos sobre la labor del Comité de Sanciones con el fin de informar a un público más amplio acerca de nuestra labor y, a su vez, obtener un mayor apoyo.

Para concluir, quisiera expresar el sincero agradecimiento de mi delegación a todos los miembros de los tres Comités por su colaboración. También deseo expresar mi agradecimiento a los Ombudsman, a las secretarías y a los grupos de expertos de los tres órganos subsidiarios por su dedicación y profesionalidad en el apoyo a la Presidencia en su labor diaria. Quisiera transmitir un agradecimiento especial a los equipos de intérpretes; no podríamos llevar a cabo nuestras actividades sin su ayuda. En nombre de nuestra delegación, doy las gracias a todos los Estados Miembros por su apoyo y cooperación durante los dos años en que nuestro país ocupó la Presidencia, especialmente a las delegaciones del Afganistán, Malasia, Singapur, Filipinas, Somalia, Etiopía, Djibouti, Rusia y a la Estructura Regional contra el Terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghái. Quisiera asegurar a los futuros Presidentes que reemplacen a Kazajstán en el Comité relativo al Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Dáesh y Al-Qaida, el Comité relativo a los talibanes y el Comité relativo a Somalia que pueden contar con nuestra plena cooperación en todo momento. Les deseamos mucho éxito en el desempeño de sus importantes funciones.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Umarov por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Amde.

Sr. Amde (Etiopía) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer informar sobre las actividades del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África. Se abarca en este informe el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Mi predecesor ocupó la Presidencia del Grupo de Trabajo Especial desde enero de 2017 hasta septiembre de 2018, cuando asumí su cargo. El representante de Côte d'Ivoire sirvió de Vicepresidente durante el período que abarca el informe. Quisiera encomiar a ambos por su excelente labor.

También debo señalar que mi exposición informativa se ha distribuido a los miembros del Grupo de Trabajo Especial, quienes lo han aprobado. En aras de la brevedad, destacaré solo algunos de sus elementos más importantes.

El Grupo de Trabajo Especial se reunió el 9 de febrero para examinar sus actividades para este año. Varios miembros expresaron su apoyo a la celebración de reuniones sobre temas de países concretos. Se sugirió que el Grupo de Trabajo Especial podría guiarse por la declaración de la Presidencia S/PRST/2018/1, en la que se establece un enfoque regional respecto de la prevención y la solución de conflictos. Los miembros también sugirieron una mayor interacción entre el Grupo de Trabajo Especial y la Comisión de Consolidación de la Paz como una forma de abordar la prevención de conflictos. También se hizo una sugerencia conexa de una mayor interacción con los representantes de las organizaciones regionales y subregionales. Con el espíritu de su mandato de examinar la prevención, la alerta temprana y la acción temprana, otra recomendación que se hizo al Grupo de Trabajo es que fuera lo suficientemente flexible

como para tratar los temas que no están necesariamente incluidos en su programa de trabajo provisional. Sin embargo, otras delegaciones advirtieron contra la repetición de reuniones sobre el mismo tema. Por consiguiente, los miembros aprobaron el programa de trabajo provisional propuesto por la Presidencia.

Además de la práctica constante de tratar cuestiones temáticas planteadas por los Estados Miembros, durante el período que se examina, el Grupo de Trabajo Especial celebró conversaciones útiles sobre tres situaciones de conflicto concretas. En primer lugar, el 11 de enero, el Grupo de Trabajo celebró una reunión sobre los retos y el camino a seguir en relación con la situación en la República Democrática del Congo. En segundo lugar, el 2 de abril, analizó los retos y el camino a seguir en relación con la situación en Guinea-Bissau. En tercer lugar, el 31 de mayo, examinó cómo evitar un retroceso en los logros alcanzados y sostener la paz en relación con la situación en la República Centroafricana. Esos debates sirvieron a los Estados Miembros de plataforma fuera del Consejo de Seguridad para intercambiar opiniones de manera franca. También puedo decir con confianza que esos debates proporcionaron información útil para su consideración por el Consejo de Seguridad.

El Grupo de Trabajo celebró una reunión el 8 de junio sobre el camino a seguir respecto de la cooperación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Esta se convocó en relación con una visita a Nueva York del Comité de Expertos del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para asistir a un taller sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas y cuestiones conexas y la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Entre los otros participantes en la reunión se incluyeron representantes de la secretaría de paz y seguridad de la Unión Africana y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.

Fue la primera reunión de este tipo y ofreció una oportunidad para mantener útiles intercambios entre los representantes expertos de los Estados miembros de ambos Consejos sobre la manera de fortalecer su cooperación en cuestiones de paz y seguridad en África. Los representantes acogieron con agrado la reunión y destacaron la importancia de seguir fortaleciendo la cooperación. Subrayaron la necesidad de trabajar en pro de un entendimiento común de los problemas, incluidas las causas profundas de los conflictos, y sugirieron que debía haber un mayor intercambio de información y una mayor cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. Señalaron a la atención la necesidad de cooperar con respecto a las fechas de las reuniones informativas y la adopción de decisiones. Los oradores también propusieron la institucionalización de los intercambios entre el Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, posiblemente por videoconferencia, y la armonización de los programas de trabajo de los dos Consejos. Los oradores también pusieron de relieve el valor de la función de los miembros africanos del Consejo de Seguridad a la hora de transmitir información a otros miembros del Consejo acerca de la labor del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Otra importante sugerencia fue convocar reuniones consultivas conjuntas entre los miembros de los dos Consejos a fin de establecer temas claramente definidos y de orientarse hacia el logro de resultados. Celebrar conversaciones sobre los temas del programa propuestos y los proyectos de comunicados conjuntos mucho antes de las reuniones permitiría a los representantes concentrarse en sus deliberaciones. Otra propuesta fue que los dos Consejos celebraran reuniones más frecuentes, incluido por videoconferencia. Los oradores también compartieron sus opiniones sobre la 12ª reunión consultiva conjunta anual, que se celebrará el próximo mes, para la que se pidió un programa más reducido y se alentó a realizar visitas conjuntas sobre el terreno y a examinar las modalidades de esas visitas.

El Grupo de Trabajo Especial celebró una reunión conjunta en julio con el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el tema “La reforma institucional de la Unión Africana y su contribución a la mejora de la capacidad de África en la esfera de la paz y la seguridad”. En la reunión se incluyó una declaración del Alto Representante de la Unión Africana para el Financiamiento de la Unión Africana y el Fondo para la Paz, Sr. Donald Kaberuka, quien esbozó los procesos de reforma en curso en la Unión Africana y el Fondo para la Paz —incluidos sus objetivos y su financiamiento— y destacó los esfuerzos realizados para crear una zona de libre comercio continental en África. El Sr. Kaberuka destacó también la ventaja de las organizaciones regionales y su valor para la legitimidad regional, su experiencia y su conocimiento de la realidad local, así como su capacidad para actuar con rapidez. Señaló la necesidad de velar por que la Unión Africana tenga la capacidad necesaria para aprovechar esas ventajas y añadió que los medios militares y los recursos financieros no eran suficientes

para consolidar la paz y la estabilidad. Asimismo, se requieren prosperidad económica, creación de empleos y proyectos de desarrollo. Durante la reunión, los miembros encomiaron los esfuerzos de reforma, indicaron las esferas que deberían destacarse y señalaron la necesidad de fomentar la cooperación y mejorar la distribución de tareas entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. También subrayaron las dificultades que se presentan por la falta de un apoyo financiero sostenido a las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz.

En noviembre, en una reunión conjunta de expertos del Grupo de Trabajo Especial y del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se examinaron los progresos del marco de cumplimiento en materia de derechos humanos para las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz. El Jefe Adjunto de la Dependencia de Reformas Institucionales y el Jefe de la Dependencia de Formulación de Políticas de la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Comisión de la Unión Africana, así como representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ofrecieron exposiciones informativas. Proporcionaron información actualizada sobre los esfuerzos de la Unión Africana con respecto al Fondo para la Paz, las disposiciones y el reglamento que rigen las cuestiones financieras, la capacitación antes del despliegue y el marco de cumplimiento relativo a los derechos humanos y a la explotación y los abusos sexuales, así como la cooperación entre la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría de las Naciones Unidas. Esa reunión brindó a los miembros la oportunidad de intercambiar opiniones sobre estas cuestiones y otras cuestiones conexas, incluida la importante cuestión de la financiación de las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz.

Durante mi mandato en el Grupo de Trabajo, así como durante el de mi predecesor, se puso de relieve la importancia de los debates sobre países concretos. Además de los debates temáticos, ambos expresamos claramente nuestra esperanza de que ello contribuya a revitalizar la labor del Grupo de Trabajo. Consideramos que los debates sobre países concretos celebrados en 2018 fomentaron debates sustanciales y constructivos. Resultaron especialmente útiles cuando se celebraron antes de las deliberaciones pertinentes a la hora de adoptar decisiones en el Consejo de Seguridad u otros órganos. La Presidencia recomendó firmemente que el Grupo de Trabajo también siguiera incluyendo cuestiones relativas a países concretos en el próximo programa de trabajo. No cabe duda de que el Grupo de Trabajo sigue desempeñando un papel esencial en la facilitación de la preparación y los intercambios de opiniones en relación con las reuniones consultivas conjuntas y otras actividades de los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

La Presidencia del Grupo de Trabajo quisiera recordar que, en el párrafo 18 de su resolución 2033 (2012), el Consejo de Seguridad decidió dar seguimiento al comunicado de las reuniones consultivas anuales de los dos Consejos, incluso por conducto del Grupo de Trabajo. La Presidencia recomendó encarecidamente que el Grupo de Trabajo siguiera ejerciendo ese mandato. La Presidencia destaca también, a ese respecto, que las deliberaciones celebradas con los miembros del Comité de Expertos del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en 2018 aportaron, de hecho, una valiosa contribución al fortalecimiento de la cooperación entre los dos Consejos sobre cuestiones de paz y seguridad en África. En concreto, contribuyeron a los preparativos de la 12ª reunión consultiva conjunta, que tuvo lugar el 19 de julio de este año. La Presidencia recomienda que en el futuro se alienten oportunidades para celebrar intercambios similares.

Al concluir nuestro mandato y traspasar la Presidencia del Grupo de Trabajo Especial a Sudáfrica, quisiera expresar al Embajador de Sudáfrica, Sr. Jerry Matjila, y a su equipo mis mejores deseos en el desempeño eficaz de sus funciones. Como creo que nuestro informe ha dejado en claro, el Grupo de Trabajo Especial es de suma importancia para África y la relación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Estoy seguro de que el Embajador Matjila y su equipo harán todo lo posible para reforzar el papel del Grupo de Trabajo y contribuir al fortalecimiento de la cooperación entre ambos Consejos en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad en África.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Amde por su exposición informativa.

Sra. Córdova Soria (Estado Plurinacional de Bolivia): Me permito en esta sesión brindar un breve informe de las actividades a cargo de estrategia de salidaa instancia, desarrolladas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), y de las perspectivas y desafíos a futuro, así como de la labor del Comité en su tarea de supervisar la aplicación de esa resolución.

Luego de asumida la Presidencia del Comité, el trabajo se hizo en el marco del examen amplio e integral de la implementación durante cinco años de la resolución 1540 (2004) y sobre la base de la resolución 2325 (2016), aprobada en diciembre de 2016, la cual puso de relieve la importancia de prestar a los Estados, a solicitud de estos, una asistencia efectiva que satisficiera sus necesidades. En ese contexto, se intensificaron los esfuerzos para promover la plena implementación por todos los Estados de la resolución 1540 (2004).

Nuestra preocupación también fue la de continuar con la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa, sus medios de entrega y materiales relacionados a actores no estatales, incluidos terroristas. Debo destacar que para ello se tuvo siempre presente que la resolución 1540 (2004) es una plataforma de cooperación para evitar que actores no estatales accedan precisamente a este tipo de armas de destrucción en masa. Quisimos dejar siempre en claro que sin cooperación sería imposible abordar el problema a nivel global.

Respecto de los informes nacionales, se continuaron intensificando los esfuerzos para alentar a los 17 Estados Miembros que aún no habían presentado su primer informe nacional a enero de 2017 a que lo hicieran, a través del diálogo con dichos Estados, incluso mediante el envío de notas escritas, así como la interacción directa y reuniones bilaterales con los Representantes Permanentes de las Misiones pertinentes ante las Naciones Unidas en Nueva York, a fin de alentarlos a que enviaran al Comité su primer informe, de conformidad con las resoluciones 1540 (2004) y 2325 (2016). Por ello, me complace informar al Consejo de que durante 2017 recibimos los primeros informes nacionales de Guinea Ecuatorial y Zimbabwe. Durante la presente gestión, se recibieron los informes nacionales de Guinea-Bissau, Timor-Leste y las Comoras. De los 193 Estados Miembros, el número total de Estados que han presentado dichos informes nacionales es ahora de 181.

Respecto de la cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, podemos decir que, con miras a alcanzar varios de nuestros objetivos, se trabajó muy de cerca con varias organizaciones internacionales, así como organizaciones regionales y subregionales, que supieron responder a las solicitudes de asistencia. Respecto de los puntos de contacto nacionales, se alentó a los Estados a informar al Comité sobre sus puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004), tanto en sus capitales como en sus Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York.

Respecto de la implementación voluntaria de planes de acción nacionales, esta fue otra prioridad para el Comité, para lo cual se trabajó con el apoyo de organizaciones regionales y subregionales. El Comité continuó promoviendo el intercambio de experiencias, incluso a través de revisiones por pares, para evaluar y reforzar prácticas efectivas en la implementación de la resolución 1540 (2004).

Respecto de la asistencia, el Comité, con el apoyo de su Grupo de Expertos y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, está dispuesto a cooperar y, según se solicite, a facilitar la asistencia a los Estados en sus esfuerzos de implementación de la resolución 1540 (2004), lo que contribuirá a lograr el objetivo común de prevenir el uso catastrófico de armas de destrucción en masa por parte de actores no estatales.

Respecto del examen amplio de la resolución 1540 (2004) antes del final de su mandato, en 2021, el trabajo del Comité y su Grupo de Expertos durante este período se llevó a cabo en el contexto del próximo examen amplio de la resolución, que tendrá lugar antes del fin del mandato del Comité 1540, el 25 de abril de 2021. Es por ello que, tras la revisión completa de las matrices en 2016 y la revisión del formato de la matriz en 2017, las matrices existentes del Comité se convirtieron a un nuevo formato en 2018 para permitir actualizaciones y una revisión sistemática de toda la información requerida. En este sentido, el grupo de trabajo sobre asistencia examinó y aprobó un método para la revisión sistemática de las matrices antes de la próxima revisión exhaustiva de la implementación de la resolución 1540 (2004), que se completará antes del 25 de abril de 2021.

Con respecto a la designación de expertos y del coordinador del grupo de expertos, el 24 de diciembre de 2017 el Secretario General designó a seis nuevos expertos para que se sumaran a los del grupo que apoya al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Asumieron sus labores en abril de 2018. Es pertinente mencionar que el Secretario General también nombró a un nuevo coordinador por recomendación del Comité.

En lo que respecta al uso del sitio web, ese es un espacio que está siendo actualizado constantemente y es de gran ayuda para los Estados que requieren acceso a distancia para obtener información sobre el trabajo que ha desarrollado el Comité. Cabe destacar que en este período el Presidente, los miembros del Comité y los expertos participaron en muchos eventos de divulgación. Así, para participar lo más posible en sus funciones, si el Presidente no podía asistir a un evento apropiado, se

enviaron mensajes grabados. Esos mensajes grabados se convirtieron en una herramienta importante en esas circunstancias y fueron subidos todos al sitio web.

En conclusión, de conformidad con el párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 2325 (2016), consideramos necesario desarrollar un enfoque de la implementación y la presentación de informes que tenga en cuenta la especificidad de los Estados, entre otras cosas, con respecto a su capacidad para fabricar y exportar materiales conexos, con miras a priorizar los esfuerzos y recursos donde más se necesiten sin afectar la necesidad de una implementación integral de la resolución 1540 (2004). Se debe alentar la expansión y emprender iniciativas que permitan fortalecer la capacidad de los puntos de contacto nacionales. Es imperativo desarrollar un proceso de asistencia más efectivo, en cooperación con los socios internacionales, para apoyar a los Estados Miembros.

A corto plazo, consideramos necesario reforzar estrategias adicionales, como la actualización y el uso constante del sitio web del Comité, así como la grabación de mensajes, lo cual permite al Presidente abarcar un mayor número de eventos. Hay que tener muy en cuenta los plazos para la adopción del programa de trabajo, que concluye el 31 de enero próximo. Es también importante que designen con antelación nuevos expertos para reemplazar a quienes concluirán su mandato durante la gestión de 2019. Ello también implica la designación de un nuevo coordinador del grupo de expertos, toda vez que, como ha sido la experiencia boliviana, solo para la designación de nuevos expertos se necesitaron siete meses, durante los cuales el Comité trabajó únicamente con el apoyo de tres expertos.

En nombre de la delegación y del Gobierno de Bolivia, quisiera agradecer al grupo de expertos su apoyo y contribución a lo largo de estos dos fructíferos años. Asimismo, quiero destacar la labor desempeñada por la Secretaría y por todos los miembros del Comité. Les agradezco el apoyo y cooperación que han brindado durante los dos años de presidencia de mi país.

Finalmente, quiero saludar la elección de la distinguida delegación de Indonesia como el nuevo Presidente del Comité. Estamos seguros de que hará un gran papel al frente de este importante Comité.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Córdova Soria por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Van Oosterom.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Este año tuve el honor de servir como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), sobre sanciones a la República Popular Democrática de Corea, y como Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015), sobre el Irán. Agradezco mucho al Consejo esta oportunidad de compartir mis reflexiones sobre el año transcurrido, al aprestarnos a pasar la batuta a nuestros colegas de Alemania y de Bélgica.

Hemos basado nuestra labor en el excelente trabajo y los esfuerzos de Italia, de la que fuimos sucesores como parte de la división del mandato del Consejo entre nuestros dos países en 2017 y 2018. Permítaseme rendir homenaje al trabajo realizado por Sebastiano Cardi como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015) en 2017.

Aprovecharé esta ocasión para destacar tres cuestiones: la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), la labor del Consejo en el “formato 2231” y, además de esto, tengo algunas reflexiones personales acerca del sistema de los órganos subsidiarios en cuanto a las mejoras que consideramos recomendables para el Consejo. Siguiendo la recomendación que acaba de proponer la representante de Bolivia, estas serán de carácter práctico.

Permítaseme empezar abordando la primera cuestión, relativa al Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Con la ampliación significativa del régimen de sanciones sobre la base de las resoluciones aprobadas al final del año pasado, el alcance, la relevancia y la magnitud de la labor del Comité se incrementó en gran medida este año. Destacaré brevemente tres aspectos principales del trabajo que hicimos en el Comité.

Primero, el Comité siguió velando por el cumplimiento del régimen de sanciones. Eso de por sí resultó ser un inmenso desafío en vista de la complejidad del régimen de sanciones, que es de una índole sumamente amplia. Tratamos de brindar orientación a los Estados Miembros, celebramos sesiones informativas para todos los miembros de las Naciones Unidas y organizamos reuniones de divulgación de información para los cinco grupos regionales. Estamos convencidos de que esos esfuerzos seguirán llevando a una mayor aplicación de las sanciones.

Segundo, este año el Comité facilitó las gestiones diplomáticas para encontrar una solución pacífica a la situación en la península de Corea. Concedimos exenciones al régimen de sanciones para permitir la participación, por ejemplo, de funcionarios de la República

Popular Democrática de Corea en las conversaciones diplomáticas en Pyongyang, Panmunjom y Singapur. Por supuesto, el Comité también apoyó la aplicación de la declaración de Panmunjom concediendo varias exenciones, como las que se necesitaban para hacer un estudio sobre un ferrocarril intercoreano.

Tercero, el Comité hizo un esfuerzo por mitigar aún más las consecuencias adversas de las sanciones, lo cual es de gran importancia para todos nosotros en el Comité. Nos comunicamos con diversos actores humanitarios, entre ellos el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Pyongyang, y brindamos a los agentes humanitarios una mayor orientación sobre cómo obtener exenciones humanitarias. El Comité también permitió varias exenciones humanitarias para la ayuda humanitaria destinada a la República Popular Democrática de Corea y sigue considerando la posibilidad de otorgar otras exenciones.

Paso ahora a referirme a mi segundo tema, sobre la facilitación de la resolución 2231 (2016). Como todos sabemos, puesto que lo debatimos la semana pasada en el Consejo (véase S/PV.8418), esta resolución constituyó un aval del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y representó un cambio fundamental en la cuestión nuclear iraní. Como Facilitador este año, nuestro propósito ha sido apoyar y mejorar la aplicación de la resolución mediante la facilitación de conversaciones, transparencia y comercio: conversaciones a través de la comunicación con todas las partes pertinentes y debates sobre posibles violaciones de la resolución; transparencia mediante la presentación de informes completos y equilibrados; y comercio, alentando el uso del mecanismo para las adquisiciones. Como se dijo la semana pasada, el PAIC enfrenta dificultades tras la retirada de los Estados Unidos y la reimposición de sanciones de los Estados Unidos contra el Irán. Pero el marco unánimemente adoptado en la resolución 2231 (2016) sigue vigente y el mecanismo para las adquisiciones está funcionando y sigue en efecto. La semana pasada mencioné las cifras que estamos considerando para este año. Permítaseme concluir este tema señalando que la resolución 2231 (2016) y el PAIC gozan de un amplio apoyo entre todos los miembros de las Naciones Unidas.

Esto me lleva a mi tercera observación, con algunas reflexiones personales. Mencionaré siete cuestiones esta vez, en lugar de tres.

En primer lugar, al examinar la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) revelaré que ha tenido un efecto concreto sobre el terreno al impedir una mayor evasión de las sanciones, facilitar el proceso diplomático y obrar a favor de la mitigación de las consecuencias humanitarias adversas.

En segundo lugar, no puede recalcarse lo suficiente la importancia de la unidad del Consejo. Cuando el Consejo se muestra unido ejerce un inmenso poder y tiene un gran efecto en la paz y la seguridad. Es fundamental que se preserve la unidad, especialmente en torno a las cuestiones que están bajo el examen del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

En tercer lugar —pienso que esta es una observación más general— los grupos de expertos, y sobre todo sus informes, son la piedra angular de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. Sus informes son esenciales para la toma de decisiones del Comité, del Consejo y de los Estados Miembros. Los grupos deberían poder realizar su trabajo de manera eficaz y segura, a la vez que se salvaguarda su integridad. Además, tenemos la firme opinión de que el proceso de selección de los miembros de los grupos debería hacerse basándose en sus méritos. Se deben tener en cuenta todos los candidatos con la experiencia y los conocimientos requeridos, independientemente de su nacionalidad. En general, sería conveniente que los grupos que están funcionando bajo la égida del Consejo pudiesen contar con más expertos de todos los países miembros de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, la aplicación eficaz de las sanciones resulta difícil para muchos Estados Miembros, sobre todo para aquellos que no son conscientes de sus obligaciones o que no pueden cumplirlas debido a la falta de capacidad para ello. El mundo de los comités de sanciones es a veces un universo subterráneo para el resto de los Miembros, como nuestro colega de la India lo llamó en un debate del Consejo celebrado este año bajo la Presidencia kuwaití (véase S/PV.8175). Por lo tanto, sigue siendo esencial ampliar las actividades de divulgación del Consejo, en particular a través de un sitio web informativo, como mencionaron también otros miembros. El Consejo no puede subestimar el volumen de trabajo que otros Estados Miembros encaran en cuanto a los requisitos de presentación de informes y de aplicación acumulados. Ese es, sin duda, un desafío para los Estados Miembros más pequeños. Sería útil y conveniente racionalizar y armonizar los requisitos de presentación de informes y de aplicación entre los Comités, porque actualmente la aplicación constituye un desafío para una gran parte de los Miembros.

En quinto lugar, la Presidencia de un órgano subsidiario también puede ser difícil. Encomiamos a Suecia

por su iniciativa de iniciar una guía de mejores prácticas en la que se describen los métodos de trabajo de los Comités. Junto con Bélgica y Australia, estamos apoyando los esfuerzos realizados por Suecia y esperamos con interés el resultado. Esperamos que ese instrumento contribuya a la eficacia del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios.

En sexto lugar, volviendo a referirme al Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), el volumen de trabajo de ese Comité es muy superior al de cualquier otro comité, como la División de Asuntos del Consejo de Seguridad nos ha informado por medio de sus estadísticas. El Comité recibió más de 337 notificaciones y solicitudes de orientación, mientras que se han distribuido 649 notas oficiales a los miembros del Comité en lo que va del año. Esas cifras muestran la pesada carga que pesa sobre el equipo de la Presidencia, la Secretaría y el Grupo de Expertos para presidir el Comité. Se trata de una cantidad ingente de trabajo.

Eso me lleva a mi séptima y última observación, a saber, el sistema en que operan los comités de sanciones. El número total de órganos subsidiarios del Consejo ha aumentado considerablemente desde el año 2000, pasando de 10 a 30. Si el Consejo continúa la práctica de asignar presidencias exclusivamente a miembros elegidos, ello seguirá suponiendo una desproporcionada carga para las Misiones Permanentes de esos miembros, especialmente aquellos con equipos más pequeños. Francamente, eso no es sostenible. Por lo tanto, en nuestra opinión, es esencial que el Consejo se ponga de acuerdo sobre un nuevo sistema. Permítaseme mencionar algunas de las características que podría tener un nuevo sistema.

En primer lugar, el sistema podría garantizar una distribución equitativa de la presidencia entre los miembros permanentes y los miembros elegidos por igual. En segundo lugar, el sistema podría permitir una rotación cada dos años de las presidencias asumidas por los miembros permanentes. Podría permitir que los Representantes Permanentes Adjuntos cumplan el mandato de la Presidencia. Por último, podría permitir que los Presidentes, si así lo desean, actúen también como redactores sobre los proyectos de resolución correspondientes al órgano subsidiario que presiden. Consideramos que sería mejor celebrar las deliberaciones sobre ese nuevo sistema en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, bajo la hábil dirección de nuestro colega kuwaití.

Para concluir, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por la profesionalidad y la dedicación de los colegas de la Secretaría, cuyo apoyo ha sido inestimable. También quisiéramos mencionar especialmente al Grupo de Expertos del Comité 1718. Permítaseme también dar las gracias a los expertos del Comité 1718 y a los del formato del Irán por su contribución a la labor de los Comités. Por supuesto, deseamos mucho éxito a nuestros sucesores —el Embajador Christoph Heusgen, de Alemania, en el Comité 1718, y el Embajador Marc Pecsteen de Buytswerve, de Bélgica, en el Comité 2231. Ya hemos venido trabajando estrechamente con sus equipos para garantizar un traspaso sin tropiezos, y estaremos a su disposición durante los días del traspaso y después de este.

Quisiera concluir dando las gracias a mi propio equipo, en especial a la Sra. Lila DelColle y al Sr. Joost van Dieren. Han trabajado muy arduamente este año, han ayudado al Facilitador y al Comité, y han ayudado al Consejo, pero sin duda han trabajado al servicio de la causa de la paz y la seguridad más allá del cumplimiento del deber.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Van Oosterom por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Skoog.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Intentaré ser breve. Me doy cuenta de que es muy tarde y de que ha sido una sesión larga. Quisiera decir unas palabras sobre nuestros dirigentes del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), sobre las sanciones contra Libia; el Comité establecido en virtud de la resolución 2374 (2017), sobre las sanciones contra Malí; y el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Quisiera describir algunas de las experiencias de presidir esos órganos subsidiarios y ofrecer algunas observaciones sobre el funcionamiento general, o cuando no lo hay, de los órganos subsidiarios y la función de los Presidentes.

Ante todo, quiero rendir homenaje a la Secretaría, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y al Grupo de Expertos por el apoyo que prestaron, como muchos de los aquí presentes han mencionado. También deseo rendir homenaje a los 12 leales y dedicados colegas de los Estados Miembros que no forman parte del Consejo que están presentes y muestran interés en este debate en este momento del día.

Permítaseme decir algunas palabras sobre el Comité de Sanciones contra Libia. Ese Comité lleva cabo una intensa labor, quizás no tanto como el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), pero aun así está activo y opera en un entorno complejo desde

el punto de vista político. En ocasiones, las divisiones políticas en el seno del Consejo de Seguridad han hecho que resulte difícil llegar a un acuerdo sobre cuestiones incluso bastante secundarias. A pesar de esas divisiones, hemos tratado de que el Comité fuera activo y se adaptara a la situación política en Libia. Por ejemplo, este año, el Comité incluyó en la lista a varias personas por primera vez desde 2011, entre otras cosas por su implicación en la trata de personas, el tráfico de migrantes y los intentos de exportar petróleo ilícitamente. Hemos adoptado un criterio separado de inclusión en las listas sobre la violencia sexual y la violencia por razón de género, y alentamos a los Estados Miembros a que sigan examinando esa innovación en el contexto de otros regímenes de sanciones. Una tercera cuestión ha sido la adopción de notas orientativas para la aplicación de resoluciones en relación con la congelación de activos, que esperamos que faciliten la aplicación efectiva de las sanciones.

Hemos escuchado muy atentamente, a título nacional, las preocupaciones de Libia en lo que respecta a la gestión de los fondos congelados, que suponen una cantidad considerable de dinero. Hemos buscado muy activamente la forma de proceder con respecto a ello en las conversaciones con otros miembros del Comité, representantes de Libia y el Instituto Libio de Inversiones, así como al más alto nivel en Trípoli, comenzando por el Presidente. Creo que trabajar con el Banco Mundial es la mejor manera de avanzar en cuanto a esa cuestión en particular. El pueblo de Libia debe estar convencido de que sus fondos se gestionan de la mejor manera posible. Alentamos a Libia a que siga colaborando con el Banco Mundial y el nuevo Presidente del Comité.

A pesar de las grandes dificultades para alcanzar un consenso, dirigí la primera visita del Comité a Libia desde el inicio del régimen de sanciones, en 2011. Pienso que fue un viaje muy útil, sobre el cual he mencionado algunas impresiones personales aquí en el Consejo. Lamentablemente, no pudimos visitar la parte oriental de Libia, como se prevé en el mandato, pero espero que la segunda parte del viaje pueda realizarse pronto.

La explotación de recursos de Libia para obtener beneficios personales sigue perjudicando mucho a Libia y la paz. Entender esas corrientes perjudiciales es algo que le recomendé al Comité, y a otros comités; que examinaran esa cuestión más detenidamente para ver el modo de abordarla de manera más eficaz, planteándose los siguientes interrogantes: ¿Cómo funcionan las economías de guerra? ¿A quién benefician? ¿Qué podemos hacer para perseguir esos intereses de manera más convincente?

En cuanto al Comité establecido en virtud de la resolución 2374 (2017), sobre Malí, ese régimen de sanciones se estableció a solicitud del Gobierno de Malí. El objetivo de las sanciones es promover la paz, la seguridad y la estabilidad, en beneficio del pueblo maliense, en apoyo de los esfuerzos nacionales, en particular mediante la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. El Gobierno ha cooperado muy bien con el Comité, como también lo han hecho los demás signatarios del Acuerdo. La colaboración con la región es otro componente importante de nuestra labor, incluso mediante la celebración de consultas oficiosas con los países vecinos de Malí. Visité Malí hace apenas unos días y quisiera reflexionar sobre algunas cuestiones.

Muchos agentes, incluidas las partes en el acuerdo de paz, señalaron los efectos positivos que tiene el régimen de sanciones a la hora de mantener la presión para llevar hacia delante el proceso de aplicación. También había una conciencia general de las expectativas del Consejo, que se señalan en la resolución 2423 (2018), incluida la evaluación de los progresos necesarios antes de marzo del próximo año. Por supuesto, hay momentos en que las expectativas y las palabras deben traducirse en acciones concretas en caso de que no se cumplan los plazos. Hay cierta dinámica positiva entre las partes desde las elecciones de este verano y la firma del pacto por la paz. Al mismo tiempo, se debe hacer frente a los elementos perturbadores y a los que transgreden el derecho internacional humanitario, y no parece que el dinamismo se haya visto acompañado de resultados concretos. Seguimos dispuestos, en los últimos días de nuestro mandato en el Consejo, a considerar la posibilidad de incluir personas en la Lista de acuerdo con los criterios de designación.

También presidí el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Quisiera expresar mi gratitud a los países por su apoyo al Grupo de Trabajo y a nuestros esfuerzos con miras a ejercer una presidencia más proactiva del Grupo de Trabajo. Somos testigos de un desprecio absoluto por el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, como se refleja en el aumento de las violaciones y los abusos contra los niños en numerosos conflictos de todo el mundo y en muchos temas del programa del Consejo. A mi juicio, la realidad exige un refuerzo de la colaboración en el terreno y también en el diálogo con los Estados. Hay que potenciar los esfuerzos de las Naciones Unidas en los países para invertir esta tendencia tan negativa.

Ahora el Grupo de Trabajo lleva a cabo con eficiencia el proceso de aprobación de las conclusiones

de los países en un plazo de uno a dos meses y realiza visitas periódicas sobre el terreno, centrándose en los países que están dispuestos a participar pero que necesitan un impulso, como sucedió en Darfur en el Sudán y, más recientemente, en Sudán del Sur. Considero que hay margen para mejorar con una mayor colaboración de todos los miembros del Consejo y un mejor seguimiento y aplicación por parte del Consejo en su conjunto de forma más decidida y coherente.

Considero que las cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados son fundamentales para la prevención y el mantenimiento de la paz, y los esfuerzos no deben limitarse al Grupo de Trabajo. Quiero volver al Consejo más adelante con una lista más extensa de lecciones aprendidas y recomendaciones, tras la salida de Suecia del Consejo. Por último, considero que la colaboración del Grupo de Trabajo con la sociedad civil ha sido absolutamente crucial, como a menudo sucede con muchas otras cuestiones que figuran en el programa del Consejo.

Quisiera referirme ahora a algunas observaciones generales sobre los grupos de trabajo. Estoy de acuerdo con la mayor parte, si no todo, de lo que dijo nuestro colega neerlandés acaba de sugerir en sus recomendaciones para avanzar. Las sanciones nunca pueden tener éxito de forma aislada. Siempre deben formar parte de una estrategia política más amplia. Los comités de sanciones no deben operar en un vacío, desconectados de su contexto político. El Consejo debe debatir mejor los temas específicos y los regímenes de sanciones de cada país, y debe haber una interacción más estrecha entre los presidentes de los comités de sanciones y los redactores de las resoluciones en que se establecen mandatos de sanciones, ya que ambos se refuerzan entre sí.

Presidir órganos subsidiarios es una tarea importante y exigente, que conlleva una gran responsabilidad. Las sanciones siguen siendo uno de los instrumentos más intrusivos de que dispone el Consejo de Seguridad, aparte del uso de la fuerza, y los comités de sanciones tienen el mandato de cumplir la importante tarea de garantizar el uso eficaz de ese instrumento, con efecto directo en las personas y las entidades sancionadas.

Por tanto, los presidentes deberían tener más confianza y cooperación de todos los miembros del Consejo. Han sido nombrados por el Consejo y deben gozar de un mayor grado de independencia, sin que haya parálisis ni microgestión en el cumplimiento de sus mandatos. Esto se aplica a los viajes en nombre de sus comités, la comunicación sobre la labor que se realiza o la interacción con el propio Consejo. El hecho de que cualquier decisión del comité, con independencia de su importancia, debe adoptarse por consenso, en esencia, ha conferido el derecho de veto a todos los miembros del Consejo. Dicho esto, todos sabemos que, en la mayoría de los casos, los miembros permanentes son los que bloquean la actuación eficaz del comité.

Una dirección eficaz de los órganos subsidiarios es un desafío y una responsabilidad que exige recursos y amplio conocimiento del sistema de sanciones de las Naciones Unidas. Habida cuenta de la magnitud de esa responsabilidad, como acaba de mencionar mi colega neerlandés, Suecia, junto con otros Estados Miembros, ha elaborado una guía de mejores prácticas destinada a los presidentes y las delegaciones de los órganos subsidiarios para ayudar a las delegaciones entrantes a prepararse para acometer esa importante tarea. Esperamos que se publique esta guía antes de fin de año. Al marcharnos, esperamos que pueda ser un legado para nuestros colegas y sus delegaciones en sus intentos por lograr que la labor general del Consejo, en relación con las sanciones, sea más eficaz y eficiente.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Skoog por su exposición informativa.

En nombre del Consejo de Seguridad, quisiera dar las gracias a los Presidentes salientes por la manera en que han cumplido las importantes funciones encomendadas por el Consejo.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.